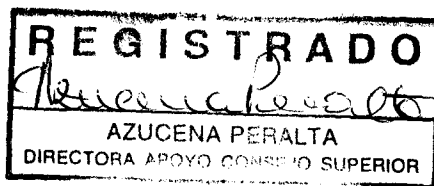




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 310/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Ivana Valeria CACERES, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la asignatura Integración IV, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 310/2011 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

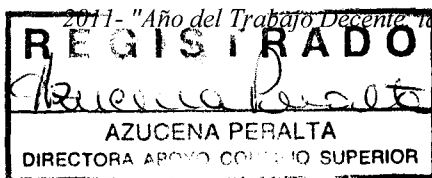
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 310/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de la asignatura Integración IV,



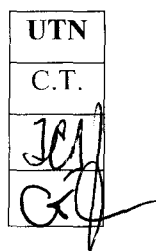
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



sin tener aprobada su correlativa Inglés Técnico I a la alumna Ivana Valeria CACERES,
Legajo N° 6117 de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 980/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior